AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN

Asunto: Certificación Acuerdo Punto 3º acta Sala Gobierno Audiencia Nacional de 21 de noviembre de 2022.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA NACIONAL.
Dª. María Jesús FRAILE MARTÍN.

CERTIFICO: Que en la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2022 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO TERCERO.- CALENDARIO DEL SERVICIO DE GUARDIA PARA EL AÑO 2023 DE LOS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN DE LA AUDIENCIA NACIONAL, Y TURNO ESPECIAL DE MAGISTRADOS-JUECES COADYUVANTES A LAS ACTIVIDADES DE GUARDIA PARA DICHA ANUALIDAD.

Por el Excmo. Sr. D. José Ramón Navarro Miranda, Presidente de la Audiencia Nacional y Ponente en este Punto, se informa a los miembros de la Sala de Gobierno que se ha recibido una comunicación del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Delegado del Decano ante los Juzgados Centrales de la Audiencia Nacional con competencia en la jurisdicción penal en la que da traslado de la propuesta correspondiente al calendario de guardias para el año 2023 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional -de conformidad con lo previsto en los artículos 39 y siguientes del acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales-, así como de la propuesta correspondiente al turno especial de magistrados-jueces coadyuvantes a las actividades del servicio de guardia para dicha anualidad -tal y como igualmente señala el artículo 47 del referido Reglamento 1/2005-, reproduciéndose literalmente dichas propuestas a continuación:

AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Propuesta de calendario del servicio de guardia para el año 2023 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional

AÑO 2023

AUDIENCIA NACIONAL

CALENDARIO DE GUARDIAS JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN

ENERO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
						1	C-2
2	3	4	5	6	7	8	C-3
9	10	11	12	13	14	15	C-4
16	17	18	19	20	21	22	C-5
23	24	25	26	27	28	29	C-6
30	31						C-1

FEBRERO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
		1	2	3	4	5	C-1
6	7	8	9	10	11	12	C-2
13	14	15	16	17	18	19	C-3
20	21	22	23	24	25	26	C-4
27	28						C-5

MARZO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
		1	2	3	4	5	C-5
6	7	8	9	10	11	12	C-6
13	14	15	16	17	18	19	C-1
20	21	22	23	24	25	26	C-2
27	28	29	30	31			C-3

ABRIL							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
					1	2	C-3
3	4	5	6	7	8	9	C-4
10	11	12	13	14	15	16	C-5
17	18	19	20	21	22	23	C-6
24	25	26	27	28	29	30	C-1

MAYO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
1	2	3	4	5	6	7	C-2
8	9	10	11	12	13	14	C-3
15	16	17	18	19	20	21	C-4
22	23	24	25	26	27	28	C-5
29	30	31					C-6

JUNIO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
			1	2	3	4	C-6
5	6	7	8	9	10	11	C-1
12	13	14	15	16	17	18	C-2
19	20	21	22	23	24	25	C-3
26	27	28	29	30			C-4

JULIO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
					1	2	C-4
3	4	5	6	7	8	9	C-5
10	11	12	13	14	15	16	C-6
17	18	19	20	21	22	23	C-1
24	25	26	27	28	29	30	C-2
31							C-3

AGOSTO							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
	1	2	3	4	5	6	C-3
7	8	9	10	11	12	13	C-4
14	15	16	17	18	19	20	C-5
21	22	23	24	25	26	27	C-6
28	29	30	31				C-1

SEPTIEMBRE							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
				1	2	3	C-1
4	5	6	7	8	9	10	C-2
11	12	13	14	15	16	17	C-3
18	19	20	21	22	23	24	C-4
25	26	27	28	29	30		C-5

OCTUBRE							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
						1	C-5
2	3	4	5	6	7	8	C-6
9	10	11	12	13	14	15	C-1
16	17	18	19	20	21	22	C-2
23	24	25	26	27	28	29	C-3
30	31						C-4

NOVIEMBRE							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
		1	2	3	4	5	C-4
6	7	8	9	10	11	12	C-5
13	14	15	16	17	18	19	C-6
20	21	22	23	24	25	26	C-1
27	28	29	30				C-2

DICIEMBRE							
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	JDO GUARDIA
				1	2	3	C-2
4	5	6	7	8	9	10	C-3
11	12	13	14	15	16	17	C-4
18	19	20	21	22	23	24	C-5
25	26	27	28	29	30	31	C-6

El Servicio de Guardia se realizará semanalmente, de Lunes a Lunes, se iniciará y terminará a las 9,00 horas de su mañana

AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Propuesta de turno especial de magistrados-jueces coadyuvantes a las actividades del servicio de guardia para el año 2023

DECANATO JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCIÓN
AUDIENCIA NACIONAL
C/García Gutierrez s/n
28004 MADRID

Por el presente le comunico que en sesión de la Junta General de Jueces Centrales de fecha 30 de enero del 2017, en relación con el turno especial de Magistrados coadyuvantes a las actividades de la guardia, se adoptó el siguiente acuerdo:

"La Junta de Jueces Centrales de Instrucción acuerda para el presente año 2017, que se prorrogará para sucesivos años en tanto no se modifique por acuerdo de la misma, que para el caso de darse el supuesto señalado en dicho artículo:

El Juzgado Central de Instrucción que se incorpore será el del titular que ordinariamente sustituya al que se encuentre de guardia (1-5, 2-4, 3-6). Si fuera preciso que se incorporará otro órgano será el del número correlativo al nuevo incorporado y así sucesivamente. Al efecto, y vía de ejemplo, si se encontrara de guardia el Juzgado Central Dos, se incorporaría el número Cuatro y si fuera preciso otro el Cinco, así sucesivamente (Seis, Uno,…)".

El indicado acuerdo debe entenderse prorrogado para 2023 al no haber sido modificado con posterioridad.

Madrid a 18 de octubre de 2022

MAGISTRADO JUEZ DELEGADO DECANO

La Sala de Gobierno,

ACUERDA: Tomar conocimiento y aprobar el calendario del servicio de guardia para el año 2023 de los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional, así como el turno especial de magistrados-jueces coadyuvantes a las actividades del servicio de guardia para dicha anualidad conforme a las propuestas anteriormente reproducidas, y en atención a lo previsto en los artículos 46 y 47 del acuerdo de 15 de septiembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba al Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, dar traslado de certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a los órganos judiciales, operadores jurídicos y servicios correspondientes.

AUDIENCIA
NACIONAL

SECRETARIA DE
GOBIERNO

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de certificación en forma, y por mi propia autoridad, expido la presente a los fines y efectos dispuestos en el acuerdo reseñado.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2022

La Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional

María Jesús Fraile Martín